



TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA INTERNA DE BANCO DE PROYECTOS AÑO 2026

1. PRESENTACIÓN

Convocatoria interna de banco de proyectos para fomentar la generación del conocimiento en diferentes áreas, el fortalecimiento del sistema de investigación y el talento humano, comprometidos con la función misional de la Universidad de Pamplona de realizar investigación de alta calidad con impacto regional, nacional e internacional. De igual manera, aportar indicadores necesarios para que Min ciencias reconozca a los Grupos de Investigación y los programas académicos cumplan con los requisitos exigidos por el MEN, para la renovación de registros calificados y acreditación por calidad, así como la acreditación institucional. Esta convocatoria está dirigida a los Grupos de Investigación de acuerdo con su categorización nacional e institucional.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Propiciar la investigación para generar productividad y el fortalecimiento de las capacidades científicas de los grupos de investigación a partir del plan de Desarrollo de la Universidad de Pamplona y el plan de Desarrollo Departamental de Norte de Santander, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). (Generación de nuevo conocimiento, formación de recurso humano, apropiación social del conocimiento y desarrollo tecnológico e innovación.)

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 2.2.1. Fomentar la consolidación de los grupos de investigación mediante el apoyo a proyectos enmarcados en las políticas de investigación de la Universidad de Pamplona.
- 2.2.2. Fomentar el desarrollo de proyectos de interés regional en las diferentes áreas de conocimiento.
- 2.2.3. Fortalecer la relación Universidad-Empresa-Estado.
- 2.2.4. Articular los procesos de investigación y formación mediante la participación de estudiantes de pregrado y posgrado en proyectos de investigación.
- 2.2.5. de estudiantes de pregrado y posgrado en proyectos de investigación.



3. DIRIGIDA A

La convocatoria está dirigida a los Grupos de Investigación de la Universidad que estén activos, a través de los docentes investigadores que estén vinculados a la Universidad de Pamplona en la modalidad de planta y/o de tiempo completo ocasional. Los grupos deberán tener actualizado el GrupLAC y los investigadores el CvLAC, ORCID, Google Scholar, ResearchGate, al momento de la participación en la presente convocatoria.

4. TIPOLOGÍA DE PROYECTOS

Los investigadores podrán optar por cuatro (4) tipologías de proyectos, para los cuales se proponen diferentes montos a financiar, según el siguiente detalle:

Para cualquier tipo de proyecto se asignará hasta un total de 16 horas directas semanales distribuidos entre los investigadores, establecido para los docentes de carrera en el acuerdo 107 del 2005 y las bonificaciones para docentes tiempo completo ocasional según el acuerdo 066 de 2018.

4.1. Proyectos Tipo A.

Son proyectos de impacto regional o nacional, aquellos en los que participen los Grupos de Investigación con categoría vigente como A1 o A, y tendrán una financiación por un monto de hasta cuarenta millones de pesos (\$40.000.000) de asignación directa.

4.2. Proyectos Tipo B.

Son proyectos de impacto regional o nacional, aquellos en los que participan los Grupos de Investigación con categoría vigente como B o C, y tendrán una financiación por un monto de hasta treinta millones de pesos (\$30.000.000) de asignación directa.

4.3. Proyectos Tipo C.

Son proyectos de impacto regional o nacional, aquellos en los que participan los Grupos de Investigación con aval institucional y que son reconocidos por MINCIENCIAS, y tendrán una financiación por un monto de hasta veinte millones de pesos (\$20.000.000) de asignación directa.



4.4. Proyectos Tipo D.

Son proyectos de impacto regional o nacional, aquellos en los que participan los Grupos de Investigación Institucionales de la Universidad de Pamplona a los cuales no se les asignará los recursos económicos. Para estos se requiere únicamente la dedicación en responsabilidad académica para ejecutarlo, ya que el grupo de Investigación o la Universidad de Pamplona cuenta con los recursos físicos, instrumentales, materiales e insumos necesarios para su desarrollo.

Compromiso: Para cualquier tipo de proyecto se deberá tener en cuenta que, una vez finalizado el mismo, se contará con un plazo máximo de doce (12) meses para completar la entrega de los productos derivados de la investigación. Estos deberán cumplir con un mínimo de veinte (20) puntos, de acuerdo con la valoración establecida en el Cuadro de Productos Académicos que se presenta en el ítem 12 del presente documento.

Interacción entre grupos:

Asociativa: Los grupos podrán asociarse y presentar un proyecto con el monto económico de dos o más grupos asociados según su categoría. En este mismo sentido, podrán presentar más de un proyecto.

Competitiva: En caso de que un grupo de investigación presente más de dos propuestas, cada una con el total del rubro asignado, será seleccionada la propuesta con mayor puntaje.

Distributiva: Los grupos de investigación podrán distribuir el rubro asignado en función de las propuestas presentadas.

Nota 1: Un grupo de investigación puede presentar hasta (03) tres propuestas de investigación.

Nota 2: Un docente que tome el rol de investigador principal solo podrá liderar la ejecución de un único proyecto.

Nota 3: Un docente investigador puede tener asignado máximo 8 horas directas semanales de investigación distribuidos entre los proyectos en los que desee participar.

5. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para la presentación de la propuesta se deben cumplir los siguientes requisitos:

5.1. La propuesta puede ser presentada por uno o varios Grupos de Investigación de la Universidad de Pamplona.

5.2. Diligenciar el formato FPI-11 v.03, "Propuesta de investigación".



5.3. Presentar la carta de aval del CIFA sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.

5.4. En caso de contar con una alianza externa, se deberá anexar la carta aval de intención, dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona. La carta deberá estar firmada por las personas que correspondan, de acuerdo con la naturaleza de la entidad aliada.

✓ Si se trata de una **universidad o institución de educación superior**, deberá estar firmada por el docente o investigador que participará, el director del grupo de investigación que lo respalda y el Vicerrector(a) de Investigaciones de la institución aliada, o quien haga sus veces.

✓ Si se trata de una **empresa**, deberá estar firmada por el investigador que participará, su jefe directo y, preferiblemente, por el responsable de Talento Humano o el representante legal de la empresa, según corresponda.

La carta deberá indicar expresamente el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y el monto de los aportes que la entidad aliada se compromete a financiar, discriminando, cuando corresponda, los recursos en efectivo y/o en especie.

5.5. Para participar en la convocatoria debe hacer entrega digital de los formatos única y exclusivamente a través del siguiente formulario designado por la vicerrectoría:

<https://forms.gle/CKfi8udyo94VpwQcA>

Los formatos son:

a) Documento diligenciado del proyecto de investigación en el formato FPI_11 v.03 de la Vicerrectoría de Investigaciones.

b) Carta aval del CIFA al cual pertenece el grupo de investigación sobre la propuesta de investigación y constancia de socialización.

c) Carta de presentación del proyecto por director del grupo de investigación en donde se indique la intención de participar en la convocatoria, el nombre de la propuesta e investigadores participantes, y la interacción de grupos que desea aplicar y el monto asignado a la ejecución de la propuesta.

d) Carta de alianza de dos o más grupos, si aplica.

e) Si es el caso, carta de alianza de la entidad externa cofinanciadora dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona indicando el nombre de la convocatoria, el título del proyecto y el monto del (los) rubros en especie o en efectivo a financiar (si aplica).

NOTA 1: Las propuestas serán avaladas por el CIFA de cada facultad.

NOTA 2: El investigador principal de cada propuesta será el encargado de tramitar la entrega digital del proyecto a través del formulario correspondiente.

Para más información comunicarse a través del correo:

viup.convocatorias@unipamplona.edu.co



6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN DEL PROYECTO

La duración de los proyectos será máxima de 3 periodos académicos para todas las tipologías.

6.1. Suspensión: En el caso de que en el transcurso de ejecución del proyecto se presente alguna eventualidad que no permita el desarrollo normal del mismo, el docente puede presentar la solicitud de suspensión de las actividades debidamente justificada antes de la asignación de la responsabilidad académica (antes del inicio del semestre académico). Dicha suspensión no tendrá reconocimiento en la asignación de responsabilidad académica para los docentes de planta, ni pago de bonificación para el caso de los docentes ocasionales. El tiempo de suspensión será máximo de hasta 1 periodo académico.

En el tiempo de suspensión se podrá avanzar en la gestión para la adquisición de insumos, bienes y servicios.

Para reactivar el proyecto el investigador principal deberá realizar la solicitud formal y el tiempo que haya transcurrido en la suspensión será adicionado a la fecha final del proyecto, teniendo en cuenta el plazo máximo de ejecución activa.

6.2. Prorroga: Una vez transcurrido el tiempo de ejecución (máximo 3 periodos académicos), los investigadores podrán solicitar el uso de la prórroga debidamente justificada por máximo 1 periodo académico. Dicha solicitud será evaluada por el CIFA de cada facultad aclarando que la prórroga solo será en tiempo para concluir los objetivos planteados en el proyecto, es decir, no se reconocerá asignación de responsabilidad académica para los docentes de planta, ni pago de bonificación para el caso de los docentes ocasionales.

NOTA 1. Todo proyecto tiene una ejecución de 3 periodos académicos y hasta 1 periodo académico adicional si se requiere (prorroga o suspensión) en este sentido el mismo tiempo se tiene para la ejecución presupuestal y compra de recursos, en referencia al estatuto presupuestal, principio de la anualidad de presupuesto general de la universidad.

La Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad de Pamplona, en el marco de la programación establecida en el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI), destinara el recurso asignado anualmente para la ejecución de la convocatoria interna de proyectos en cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Acción Institucional, específicamente en el Desafío 2: “Gestión comprometida con la investigación de impacto en las regiones y en el territorio nacional”.

Estos recursos se orientan al desarrollo de la Línea Estratégica 5: “Fomentar la consolidación y creación de grupos de investigación con reconocimiento en la región y el



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



país”, en particular al Proyecto 15: “Consolidar la convocatoria de proyectos de investigación con recursos internos que permeen en la región y en el territorio nacional”, fortaleciendo así la investigación institucional y su contribución al desarrollo científico, tecnológico y social de la región y del país.

Nota 2. La distribución de los rubros de esta convocatoria se realizará de la siguiente manera:

6.3. RUBROS FINANCIABLES

Los rubros que se pueden financiar con los recursos asignados son los siguientes:

6.3.1 Personal

Los gastos de personal experto no podrán exceder el 20% del total del presupuesto solicitado. El personal que se contrate deberá poseer las calidades de acuerdo con las funciones que desarrolle en el proyecto. Podrán hacer parte de los gastos de personal, estudiantes (pregrado y/o posgrado) de la Universidad de Pamplona que participen como auxiliares de investigación.

6.3.2. Gastos de viajes

Podrán financiarse los gastos de viajes que sean necesarios para la ejecución del proyecto, única y exclusivamente para capacitación o entrenamiento para alcanzar los objetivos del proyecto. En todo caso, los valores destinados para este rubro no podrán exceder del 20 % del valor asignado del proyecto.

6.3.3. Salidas de Campo

Se entiende como salidas de campo, todos aquellos desplazamientos dentro del área de ejecución del proyecto orientado a adquisición de material de estudio, aplicación de instrumentos de recolección de información, procedimientos experimentales.

6.3.4. Servicios técnicos

Los servicios técnicos se contemplan así: análisis de laboratorio, digitación o impresión de textos, diseños o diagramaciones litográficas o de planos, revelado fotográfico, traducción de textos, medios audiovisuales o multimediales, transcripción y análisis de entrevistas en software especializados, análisis estadísticos especializados y aplicaciones digitales. Si llegan a generarse derechos de autor, los derechos patrimoniales serán de la Universidad de Pamplona por ser la entidad contratante. El pago de servicios técnicos no podrá exceder el 20% del presupuesto asignado.

6.3.5. Otros rubros financiables

También son objeto de financiación con los recursos del proyecto, los siguientes:



- Material fungible (elementos que se consumen con el uso).
- Materiales e insumos
- Equipos.
- Mantenimiento de equipos
- Software.
- Marcas y signos distintivos.
- Adquisición de Bibliografía (impresa y digital)
- Publicaciones y/o patentes.
- Material de difusión y promoción de resultados

NOTA 3: Los bienes adquiridos con recursos de investigación harán parte integral de la infraestructura de los laboratorios de los respectivos Grupos de Investigación y Centros de Investigación, quedando a cargo del docente investigador de planta responsable del proyecto ante la Oficina de Almacén y Adquisiciones de Bienes y Servicios, entidad responsable de realizar el seguimiento de los bienes institucionales.

NOTA 4. En el presupuesto es importante incluir el costo de las horas proyectadas, tanto para los docentes de planta, que serán dados en responsabilidad académica, como para los docentes ocasionales en bonificación; teniendo en cuenta que estos valores no se vinculan al presupuesto asignado al proyecto.

7. TRASLADO DE RUBROS

Si durante la ejecución del proyecto, se determina la necesidad de modificar los rubros definidos y aprobados inicialmente, el investigador principal podrá solicitar al Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU) autorización para realizar estos cambios una única vez durante la ejecución del proyecto y no debe afectar el valor general del presupuesto aprobado en el acta de inicio.

8. PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares reconocidos por Min ciencias.



- 8.1. La revisión del cumplimiento de los requisitos dispuestos en los términos de referencia de la presente convocatoria, la realizará el Comité de Investigaciones de la Universidad (CIU).
- 8.2. El no cumplimiento de uno de ellos dará lugar a que la propuesta no pase a la siguiente fase de evaluación, en cuyo caso se enviará una comunicación al investigador principal. Si sobre esta decisión existe alguna inconformidad, el investigador principal tiene derecho a interponer el recurso de reposición, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la fecha de publicación de resultados.
- 8.3. El CIU procederá a atender la reclamación dentro de los cinco (5) días hábiles a la fecha de interposición del recurso de reposición, en la cual se revisará que se haya interpuesto dentro del término oportuno, los argumentos esgrimidos y anexos.
- 8.4. En el caso que el CIU admita el recurso de reposición, realizará las observaciones pertinentes para el ajuste de propuestas y los investigadores tienen un término de tres días hábiles (3) para entregar las correcciones.
- 8.5. La evaluación de las propuestas será realizada a través de pares evaluadores externos de la lista de MINCIENCIAS. La Vicerrectoría de Investigaciones y los miembros del CIU se reservan el derecho de confidencialidad en cuanto a la identidad de los pares evaluadores asignados a cada propuesta.
- 8.6. El resultado de la evaluación de la propuesta se notificará al investigador principal, en la fecha establecida en el cronograma de esta convocatoria.
- 8.7. Las propuestas aprobadas podrán ser objeto de observaciones y recomendaciones, las cuales deben ser tomadas en cuenta antes de firmar el acta de inicio con la Vicerrectoría de Investigaciones. A los proyectos no aprobados se les enviará las observaciones de los pares con el fin de realizar la retroalimentación.
- 8.8. Los proyectos seleccionados a través de la presente convocatoria serán publicados en el sitio web de la Vicerrectoría de Investigaciones en <https://i1nq.com/s39jsyi>
- 8.9. Los proyectos aprobados podrán comenzar a ejecutarse en el primer semestre académico del año 2027.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación serán los siguientes:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	DESCRIPTORES	PUNTAJE MAXIMO
Pertinencia proyecto de investigación (10 puntos)	El proyecto responde a una necesidad regional o local teniendo en cuenta los ODS y su incidencia en planes de desarrollo (institucional y departamental) y se argumenta clara y detalladamente la solución que se pretende atender con el conocimiento generado como resultado de la ejecución del proyecto.	10 puntos



SC-CER96940



"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



Calidad técnica, Científica y/o artística del proyecto (65 puntos)	El resumen presenta las generalidades del proyecto.	5 puntos
	La propuesta presenta un aporte claro y pertinente al conocimiento, evidenciando elementos de novedad y originalidad en la generación de nuevos conocimientos.	10 puntos
	La formulación del problema es claro y su naturaleza y magnitud es precisa y completa. El estado de arte contextualiza la propuesta de investigación, e incluye aspectos relacionados con el desarrollo teórico, metodológico y práctico.	10 puntos
	El objetivo general es pertinente con el problema expuesto. Los objetivos específicos del proyecto son coherentes con el objetivo general.	10 puntos
	La metodología describe las técnicas viables pertinentes para el logro de los objetivos específicos. El cronograma de actividades es coherente con el objetivo del proyecto, en términos de alcance y tiempos de ejecución. Tener en cuenta la orientación metodológica de cada una de las propuestas, de acuerdo con sus categorías de análisis.	15 puntos
	En los resultados esperados se presentan indicadores verificables sobre generación de conocimiento, fortalecimiento de la capacidad investigadora (inclusión de estudiantes de pregrado y/o posgrado, capacitaciones, entre otras) y apropiación social del conocimiento (publicación de artículos, libros, cartillas, eventos de transferencia de resultados, recitales, exposiciones artísticas, entre otros).	15 puntos
Impactos esperados a partir del uso de los resultados (10 puntos)	Todo lo concerniente a impacto social, económico, competitividad y productividad	10 puntos
Congruencia entre el presupuesto y el proyecto formulado (5 puntos)	Si la distribución del presupuesto en el marco del proyecto es pertinente para el cumplimiento de los objetivos.	5 puntos
Articulación del Proyecto Puntos asignados por el Comité de Investigaciones CIU (10 puntos)	Articulación interdisciplinaria	5 puntos
	Articulación interinstitucional	5 puntos



SC-CER96940

"Formando nuevas generaciones con sello de excelencia comprometidos con la transformación social de las regiones y un país en paz"
 Universidad de Pamplona
 Pamplona - Norte de Santander - Colombia
 Tels: (+57) 3153429495 - 3160244475
www.unipamplona.edu.co



Para la aprobación del proyecto el puntaje requerido debe ser igual o superior a 70 puntos. Sin embargo, para el caso de no tener actualizado: el CvLAC, ORCID, Google Scholar y ResearchGate, por parte de los docentes investigadores, será causal de exclusión de la convocatoria.

Aprobado el proyecto de investigación el docente investigador principal, firmará el acta de inicio. El tiempo máximo para iniciar el proyecto será hasta 1 periodo académico posterior a su aprobación.

Si el proyecto lo requiere antes del acta de inicio, se debe gestionar los avales correspondientes proporcionados por el Comité de Ética e Impacto Ambiental adscrito a la Vicerrectoría de Investigaciones, siguiendo con el trámite dispuesto en el siguiente enlace: <https://surl.li/mfwgqe>

En el caso de los proyectos en los cuales participen docentes investigadores de diferentes facultades, se deberá socializar al interior de cada CIFA y contar con el aval respectivo.

10. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Los investigadores y coinvestigadores deberán presentar los informes técnicos, financieros de avances de forma semestral, durante el tiempo que dure el proyecto. El tiempo máximo de ejecución del proyecto puede durar hasta 3 periodos académicos, extensible hasta máximo 4, tiempo en el cual se dará por terminada la ejecución y empezará el tiempo de entrega de resultados, máximo 12 meses. De cumplirse este tiempo y no hacer entrega se declarará el incumplimiento. El investigador deberá tener presente, que no podrá participar en las convocatorias posteriores, si no está a paz y salvo con la Vicerrectoría de Investigaciones, siguiendo la normatividad vigente de la Universidad de Pamplona, anexando la carta aval de cumplimiento de actividades realizada por los investigadores, firmadas por los directores de grupo y dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones.

Los informes finales deberán ser socializados ante los directores de grupo y el CIFA donde pertenecen los investigadores del proyecto, para obtener la carta aval de cumplimiento y finalización a satisfacción del proyecto, dirigida a la Vicerrectoría de Investigaciones.



11. CRONOGRAMA

Etapas	Fecha
Apertura de la convocatoria	02 de septiembre de 2026
Recepción de propuestas.	07 de septiembre hasta el 05 de octubre 2026
Revisión de propuestas de acuerdo a los términos de referencia.	06 de octubre hasta el 16 de octubre de 2026
Publicación proyectos que cumplen con los términos de referencia.	20 de octubre de 2026
Evaluación por pares evaluadores.	21 de octubre al 20 de noviembre de 2026
Publicación de resultados	24 de noviembre de 2026
Recursos de reposición	25 hasta el 30 de noviembre de 2026
Respuesta a recursos de reposición	01 de diciembre de 2026
Listados definitivos de proyectos aprobados	24 de diciembre de 2026
Iniciación de la ejecución de proyectos aprobados	Fecha de Inicio de actividades académicas para el primer semestre académico 2027, según las fechas que disponga el Consejo Académico en el Acuerdo que aprueba el calendario.

12. COMPROMISOS

Conforme a las tipologías de los proyectos, cada proyecto de investigación debe completar por lo menos 20 puntos totales según el siguiente cuadro de productos derivados de investigación, debidamente sustentados en el punto 8 del formato institucional FPI-11.



Producto de generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico o innovación,	El puntaje máximo es 20 puntos
Patente aprobada ante la Superintendencia de industria y comercio	16
Solicitud de patente ante la Superintendencia de industria y comercio	5
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría A1 o Q1	16
Artículo con carta de aceptación en revista indexada u homologada, categoría A1 o Q1	8
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría A2 o Q2	14
Artículo con carta de aceptación en revista indexada u homologada, categoría A2 o Q2	7
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría B o Q3	8
Artículo con carta de aceptación en revista indexada u homologada, categoría B o Q3	4
Artículo publicado en revista indexada u homologada, categoría C o Q4	3
Artículo con carta de aceptación en revista indexada u homologada, categoría C o Q4	1,5
Artículo publicado en revista no indexada de ámbito científico (Máximo 2 puntos hasta en dos revistas)	1
1 libro producto de la investigación (deben anexar la evaluación por pares y la certificación del proceso editorial) Nota: El producto como libro debe presentarse al proceso editorial con el 70% de avance de ejecución del proyecto (resultado de investigación), teniendo en cuenta los lineamientos del sello Editorial UniPamplona para la postulación del libro en sus convocatorias y su proceso.	16
Capítulo de libro producto de la investigación (deben anexar la evaluación por pares y la certificación del proceso editorial)	10
Registros de marcas o signos distintivos en la Superintendencia de industria y comercio	8
Creación original artística de impacto internacional	14
Creación original artística de impacto nacional	10





Interpretación de una obra original artística de impacto internacional	10
Interpretación de una obra original artística de impacto nacional	6
Certificado de Registro de diseño industrial emitido por la Superintendencia de industria y comercio	8
Certificado de Registro de software emitido por la DNDA (Dirección Nacional de Derechos de Autor)	8
Apropiación social del conocimiento	El puntaje máximo es 20 puntos
Generación de contenido (impreso, multimedia, virtual, digital) con certificación de emisión o de uso por parte de una comunidad beneficiaría, con reconocimiento Nacional e Internacional	8
Participación en exposiciones de obras artísticas nacionales o internacionales	8
Curador de exposiciones	8
Ponencia en evento científico internacional	4
Ponencia en evento científico nacional	2
Conducentes al fortalecimiento de la capacidad científica nacional	El puntaje máximo es 20 puntos
Tesis de doctorado aprobada	8
Trabajo grado de maestría aprobado	6
Trabajo de grado de pregrado aprobado	3
Propuesta de tesis de doctorado aprobada	2
Propuesta de trabajo de maestría aprobada	1
Ponencia en evento científico internacional	4
Ponencia en evento científico nacional	2

Nota 1. Los proyectos de investigación podrán tener hasta tres (3) participaciones en eventos científicos.

Nota 2: La categorización de la revista se revisará en la base de datos de PUBLINDEX o SCOPUS.



13. OTRAS DISPOSICIONES

El no cumplimiento de los compromisos por parte de los investigadores responsables del proyecto generará la no participación en la siguiente convocatoria interna para banco de proyectos. Para ello, terminado el cumplimiento de los compromisos y entregables diligenciados en las propuestas, los docentes investigadores deberán remitir los informes finales a través del correo institucional dispuesto por la Vicerrectoría de Investigaciones y enviar la solicitud para la proyección del acta de cierre de cada proyecto. La etapa inicial y preliminar de la presente convocatoria se realizará durante el segundo semestre académico de 2026. Sin embargo, el inicio de la ejecución de los proyectos quedará sujeta a la asignación de los recursos económicos requeridos, razón por la cual regirá a partir de su publicación quedando sujeta a los términos anteriormente descritos.

-Firmado en original-
ALDO PARDO GARCÍA
Vicerrector de Investigaciones
Universidad de Pamplona

MAYOR INFORMACIÓN
VICERRECTORÍA DE
INVESTIGACIONES
viup.convocatorias@unipamplona.edu.co

Proyectó: Comité de Investigaciones CIU

Revisó: Ludy Marcela Lizcano Caicedo. Profesional Universitario. Vicerrectoría de Investigaciones